

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3.
--	---	--

Número 578

Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA				
E00074	Celestino Martín de Juan.....	Avila.-Inmaculada, 48.	76/77	2.880
E00077	Fernando Gómez Jiménez	Id. Id	»	423
E00084	José Fernández Sánchez.....	Id. Id.....	»	2.146
CONTRIBUCION INDUSTRIAL.—CUOTA DE BENEFICIOS.—EXPEDIENTES				
JE0003	Isauro Muñoz Alia.....	Hoyo de Pinares.—C. Paunar..	1974	5.770
IMPUESTO SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS—MULTAS				
VA00198	José López Cordero.	Gavilanes.....	74/75	1.000
VA0210	Ramón Martín Galmes.....	Sotillo de la Adrada...	71/75	5.000
VA00213	Isaac Martín González.....	Navaluenga.-Agua de los Prados	1975	1.000
VA00234	Eduardo Martínez Moya	El Tiemblo.-Real, 20..	71/75	1.500
VA00236	Fernando Mayo del Monte.....	Avila.-Reina Isabel, 27	1975	1.000
VA00295	Luciano Rincón Martín.....	Navalperal Pinares.—Manadero 9	71/75	1.500

Avila, 21 de Marzo de 1977.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 599

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Aprobados los Pliegos de Condiciones que han de regir en las subastas para adjudicación de puestos de venta de helados y melones y sandías, durante la temporada estival del presente año, se hace público que dichos pliegos se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones o resueltas estas, se anuncian las referidas subastas, con carácter de ur-

gencia, siendo el plazo de presentación de proposiciones de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente hábil transcurrido el plazo de presentación, para la subasta de puestos fijos y ambulantes de venta de helados y a las 13 horas, para la subasta de los puestos de melones y sandías.

Dichas subastas han sido declaradas de urgencia ante la proximidad de la temporada veraniega y con reducción de los plazos a la mitad,

conforme autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Avila, 23 de marzo de 1977.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 598

Inspección Provincial de Trabajo DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de Infracción de la Seguridad Social a las Empresas, cuyo expediente, domicilio y sanción propuesta se relacionan a continuación:

Número de Acta, SP-196/77; Empresa, Urbanizaciones y Proyectos; Domicilio anterior, Herradón de Pinares; sanción, 4.000 pesetas.

Número de Acta, SP-225/77; Empresa, Alejandro Somoza; Domicilio anterior, El Barraco; sanción, 2.000 pesetas.

Número de Acta, SP-247/77; Empresa, José Segua; Domicilio anterior, La Adrada; sanción, 750 pesetas.

Número de Acta, SP-249/77; Empresa, Cirilo Rubia; Domicilio anterior, Arévalo; sanción, 10.000 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en

la forma establecida en el Apartado Uno del Artículo 15 del Decreto 1.860/1975 de 10 de Julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, a 21 de Marzo de 1977.
—El Jefe de la Inspección, Leonardo Oro P.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Ins- trucción de Arenas de San Pedro

Don Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

HACE SABER: Que el día veintinueve de abril próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta, de la finca que luego se dirá, embargada al demandado D. Antonio Alvarez Rodríguez, en autos de juicio ejecutivo registrados al número 12 de 1974, que le tiene promovidos Don José Pazos Colino, en reclamación de cantidad.

DESCRIPCION DE LA FINCA

Rústica, sita en el término municipal de Arenas de San Pedro, inscrita en el Registro de la Propiedad con los siguientes datos: tomo 293, libro 53, folio 224, finca número 4.931, inscripción 1.^a Parcela de finca pinar que procede de la situada en el «Camino de La Parra», «Ceubia» y Berrocal», que se halla al Sur de la carretera de Avila a Talavera de la Reina a la que queda unida por un camino o carretera de ocho metros de anchura, tiene una superficie de una hectárea y linda: Norte, finca de D. Felipe Pazos Bermúdez y herederos de Doña Fresolina Colino Sánchez, de donde procede la matriz, de donde se segrega; Este, los mismos, camino o carretera de acceso de ocho metros, trazada en la finca de dichos señores y una parte en el enclavado de Félix y Concepción García; Sur, finca matriz y Pablo Burgos Muñoz y Her-

manos; y Oeste, el mismo, Luis López y Rafael García-Frías, con quien linda solo diez metros lineales a contar de la finca de Luis López y de la que separa una pared.

Valorada en ciento setenta y seis mil pesetas.

OBSERVACIONES

1.^a Para tomar parte en esta subasta, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado, una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación.

3.^a El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.^a La venta se hace sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Dado en Arenas de San Pedro, a veintitres de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer.—El Secretario, (ilegible). —597

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

BASES para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil del Ayuntamiento de Gavilanes.

1.^a La presente convocatoria tiene por objeto cubrir mediante concurso, previo examen de aptitud, la plaza de Alguacil, vacante en la plantilla de esta Corporación y que está dotada con el haber anual de 87.620 pesetas, retribución complementaria que corresponda, más dos pagas extraordinarias y aumentos graduales en la forma ordenada en la Ley.

2.^a Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que finalice el plazo de admisión de instancias.

El exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, en la forma que determina la legislación vigente.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado por expediente disciplinario de la Administración Local o de algún cuerpo del Estado.

e) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desempeño que la función exige.

f) Los aspirantes femeninos habrán de acreditar además haber cumplido el Servicio Social o estar exentas de él.

3.^a Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán contener la manifestación expresa y detalladamente de que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación, que será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y del Estado en su caso, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina, o en cualesquiera de las dependencias que señala la Ley de Procedimiento Administrativo, y habrá de acompañarse a la misma el resguardo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos la cantidad de quinientas pesetas, en concepto de derechos de examen.

4.^a El Ayuntamiento procederá a hacer la relación de los aspirantes incluidos y excluidos al concurso, la cual se hará pública en los Boletines Oficiales citados.

5.^a Publicada la lista de aspirantes incluidos y excluidos, se procederá por la Corporación al nombramiento del Tribunal, haciéndose pública su composición en los mismos periódicos oficiales anteriormente citados.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina la vigente legislación en materia de Oposiciones.

6.^a Por el Tribunal designado se procederá a convocar a los aspirantes admitidos para la realización de

Las pruebas del examen de aptitud, que serán dos:

a) Escritura al dictado y resolución de problemas de aritmética elemental; y

b) Contestación a las preguntas de los miembros del Tribunal, sobre materias propias del cargo.

La convocatoria se realizará en los Boletines citados y en el Tablón de Edicto de la Corporación con quince días de antelación al menos, y en la misma se designará fecha, hora y local en que el examen tendrá lugar.

7.^a Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal levantará acta en la que se hará constar la puntuación obtenida por cada concursante, para lo cual se valorará por cada uno de sus miembros la actuación de aquéllos de 0 a 10 puntos, determinándose la media por el total de puntos obtenidos y el número de miembros, siendo obligatorio el tener una media superior a cinco puntos para poder ser admitido.

8.^a Terminada la práctica de los ejercicios el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los concursantes, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, que servirá de base al nombramiento que verificará la misma en el término de un mes.

9.^a El nombramiento se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, debiendo el designado aportar, dentro del plazo de treinta días siguientes a la notificación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, a saber:

1) Partida de nacimiento, que deberá ser legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de la localidad.

2) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, y de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.

3) Certificación de ser persona adicta al Movimiento Nacional.

4) Declaración jurada en la que el designado haga constar no encontrarse inhabilitado para el ejer-

cicio de funciones públicas ni haber sido sancionado por ningún concepto.

5) Certificado médico de las condiciones de capacidad.

6) Los aspirantes femeninos deberán presentar certificación de haber cumplido el Servicio Social o estar exento del mismo.

10. La no presentación de los documentos exigidos, en el plazo señalado, o en el de prórroga en su caso, se entenderá como renuncia al Cargo y la Corporación designará para sustituirle al que continúe en orden de puntuación de la lista elevada por el Tribunal, y así sucesivamente.

11. Los designados definitivamente deberán tomar posesión de su cargo dentro de los 30 días hábiles siguientes a su notificación, y de no hacerlo se seguirán las normas señaladas en el apartado anterior.

12. Para lo no previsto en las anteriores bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, Reglamento General de Concursos y Oposiciones de 10 de mayo de 1957, Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de febrero de 1965 y demás normas legales sobre la materia.

Gavilanes, a 21 de marzo de 1977.

—El Alcalde, Isaac Sánchez.

—587

Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

El día veintidos de Abril próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante mi autoridad y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de 1.763 pinos, con volumen de 826 metros cúbicos de madera, procedente del monte número 84 del Catálogo, denominado «El Quintanar», de los propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de un millón doscientas diez y ocho mil trescientas cincuenta pesetas, e índice de un millón

quinientas veintidos mil novecientas treinta y siete pesetas.

La madera será entregada al rematante cortada, pelada y arrastrada, por lo que para pago de estos trabajos satisfará en el Fondo de Mejoras del Servicio Provincial de ICONA la cantidad de trescientas cincuenta y tres mil doscientas veinticinco pesetas, además del importe de los gastos de operaciones facultativas del aprovechamiento y del presupuesto de Indemnizaciones que obra en el expediente, sin que esto afecte para nada el valor que adquiera la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, todos los días laborables, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el momento de la subasta.

Será requisito indispensable el que por los licitadores se presenten, entre otros documentos preceptivos, el Carnet de Empresa con Responsabilidad, expedido por el Sindicato de la Madera y Corcho, así como ingresar en el Ayuntamiento el cien por cien del valor de la adjudicación, para ser satisfecho por éste directamente a ICONA lo correspondiente al 15 por 100 de Mejoras.

Las plicas podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día veintiuno de abril venidero, debiendo ir acompañadas de la carta de pago que acredite haber depositado la fianza provisional consistente en el 3 por 100 del precio de tasación, y la definitiva que será del 6 por 100 del valor de adjudicación y que deberá constituir dentro de los ocho días de adjudicada definitivamente la subasta.

Si esta primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda el día veintiocho de abril próximo, sin más anuncios y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones que sirven de base a esta primera.

San Bartolomé de Pinares, a diez

y ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Carlos Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don...., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número...., correspondiente al día.... de.... de 1977, y con residencia en...., en posesión del Documento Nacional de Identidad número...., expedido en...., el día.... de.... de...., y provisto del Carnet de Empresa con Responsabilidad número...., expedido en...., el día.... de.... de 19...., en nombre propio (o en representación de....), que se encuentra comprendido en el epígrafe.... de la contribución industrial que ejerce, y en relación con la subasta anunciada para el aprovechamiento de 1.763 pinos, con 826 metros cúbicos, del lote 1.º, año 1977, procedentes del monte número 84 del Catálogo «El Quintanar», de la pertenencia del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, aceptando todas las condiciones, ofrece la cantidad de.... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 3 por 100 del valor de tasación en la Depositaria municipal, según acredita con la adjunta carta de pago.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente). —589

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO

Por resolución adoptada por la Corporación Municipal de mi Presidencia en sesión ordinaria celebrada en 12 de Marzo actual, han sido aprobados los Pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que servirán de base a la subasta pública a celebrar para contratar las obras de «Ampliación de redes y desagüe de la Piscina Municipal», sita en esta población, con sujeción a proyecto técnico, también aprobado; documentos que, con su expediente general, estarán de manifiesto en Secretaría por plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a

los fines previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Santa Cruz del Valle, a 15 de Marzo de 1977.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —590

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 20 del actual el Proyecto y Presupuesto de obras de pavimentación de la Plaza Constitución, calle Portugal, San Juan y Travesía del Pilar y Plaza del Hospital, confeccionado por el Ingeniero de Caminos D. Alfredo Martín Polo, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a efectos de examen por el vecindario y presentación por escrito de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Maello, a 21 de Marzo de 1977.—El Alcalde, (ilegible). —591

AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, la Ordenanza de prestación de personal y transportes, por espacio de quince días hábiles, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que crean justas.

Donjimeno, a 21 de Marzo de 1977.—El Alcalde-Presidente, Segundo González. —592

Alcaldía de S. Esteban de Zapardiel

Desconociendo el paradero del mozo del reemplazo de 1977, Marcelino Jiménez Maya, hijo de Antonio y Almadia, nacido en esta localidad el día 21 de enero de 1957, alistado por este Ayuntamiento, se le cita al mismo por medio del presente para que comparezca en este Ayuntamiento antes del día 25 de abril próximo, advirtiéndole que de no comparecer por sí o por medio de representación será declarado prófugo.

San Esteban de Zapardiel, a 16 de marzo de 1977.—El Alcalde, (ilegible). —601

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local y artículo 215 de su Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Habilitación y Suplemento de créditos, que afecta al Presupuesto Extraordinario número 1/74, para el pago de obras diversas. Con operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones y observaciones que correspondan por las personas y causas que establece el citado artículo 215 del Reglamento.

En Cebros, a 21 de Marzo de 1977.—El Alcalde, Vicente Marín. —604

AYUNTAMIENTO DE LANGA

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento la Ordenanza de prestación de personal y transportes, por espacio de quince días hábiles, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que crean justas.

Langa, 21 de Marzo de 1977.—El Alcalde-Presidente, (ilegible). —605

PARTICULARES

Autorizado por el Servicio Provincial del Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza y previa conformidad del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, durante 30 días a partir del quinto día en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se colocarán «Cebos envenenados» en el Coto Privado de Caza AV 10.099, denominado Río Fortes, sito en el término municipal de Mironcillo, y del cual es titular D. Eloy Pascual López.

Lo que se hace público para general conocimiento. —622